



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
16 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 15 del programa

**Programa de trabajo encaminado a aclarar las metas
cuantificadas de reducción de las emisiones para el
conjunto de la economía de las Partes que son
países desarrollados**

Avance del programa de trabajo encaminado a aclarar las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 39º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de conclusiones a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 19º período de sesiones:

Proyecto de conclusiones sobre el programa de trabajo encaminado a aclarar las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados

1. La Conferencia de las Partes (CP) tomó conocimiento de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) había iniciado su programa de trabajo encaminado a aclarar las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados, recogido en el documento FCCC/SB/2011/INF.1/Rev.1, en el OSACT 38, de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 13.

2. La CP tomó nota de la labor realizada en el marco del programa de trabajo, que se reflejaba en las conclusiones del OSACT 38 y el OSACT 39, entre otras cosas:

a) El evento sobre las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía celebrado en paralelo al OSACT 38, con su correspondiente informe¹, y la reunión técnica informativa acerca de la presentación de informes sobre las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura celebrada durante el OSACT 39;

b) El documento técnico sobre las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados, incluidos los supuestos, las condiciones, los elementos comunes y las diferencias en los enfoques y la comparación de los esfuerzos de reducción de las emisiones, elaborado por la secretaría para que fuera examinado durante el OSACT 39².

¹ FCCC/SBSTA/2013/INF.10.

² FCCC/TP/2013/7.